



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCIÓN SUPERIOR N° **049** DE 2013 (Septiembre 27)

*“Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a la adecuación y montaje de redes eléctricas e iluminación exterior para la biblioteca y zonas aledañas sede San Antonio de la Universidad de los Llanos”*

#### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

#### CONSIDERANDO

Que la Ley 1607 de 2012, en su Artículo 20°, creó el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, a partir del 1° de Enero de 2013, como el aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, en el beneficio de los trabajadores, la generación de empleo, y la inversión social en los términos previstos en la citada Ley.

Que el Artículo 24° de la Ley N° 1607 de 2012 estableció que para los periodos gravables 2013, 2014 y 2015, el punto adicional de que trata el Artículo 23 de la citada ley se distribuirá así: cuarenta por ciento (40%) para financiar las instituciones de educación superior públicas, treinta por ciento (30%) para la nivelación de la UPC del régimen subsidiado en salud, y treinta por ciento (30%) para la inversión social en el sector agropecuario.

Que el Artículo 7 del Decreto 1835 de 2013 estableció la transferencia directa a las entidades beneficiarias – ejecutoras del CREE.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución 2839 del 3 de Septiembre de 2013, ordena el giro a la Universidad de los Llanos por valor de **CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$ 4.320'898.381.00) MONEDA LEGAL;**

Que en el Banco de Proyectos de la Universidad de los Llanos se radicó la Ficha **VIARE N° 36-1609-2013** denominada *“Adecuación y Montaje de redes eléctricas e iluminación exterior para la biblioteca y zonas aledañas sede San Antonio de la Universidad de los Llanos”*, la cual contempla que los recursos para financiar el proyecto corresponden a los ingresos del CREE, así: **Objetivo 2. Concretar la evolución con énfasis en el aseguramiento de la calidad; Estrategia 7 Racionalidad del Espacio Físico; Programa 7.3 Construcciones y Mantenimiento, Meta. Adecuación y montaje de redes eléctricas e iluminación exterior para la biblioteca y zonas aledañas sede San Antonio de la Universidad de los Llanos.**

Que el Consejo Superior Universitario reunido en la sesión ordinaria N° 012 de 27 de Septiembre de 2013, analizó y revisó el presente proyecto relacionado con la *“Adecuación y montaje de redes*



RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 049 DE 2013  
(Septiembre 27)

“Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a la adecuación y montaje de redes eléctricas e iluminación exterior para la biblioteca y zonas aledañas sede San Antonio de la Universidad de los Llanos”

Página 2 de 2

*eléctricas e iluminación exterior para biblioteca y zonas aledañas sede San Antonio de la Universidad de los Llanos”.*

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. AUTORIZAR** al señor Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes para realizar y/o contratar la “*Adecuación y montaje de redes eléctricas e iluminación exterior para biblioteca y zonas aledañas sede San Antonio de la Universidad de los Llanos*”, el cual se inserta a continuación:

OBJETIVOS 3	ESTRATEGIA	PROGRAMA	META	PROYECTO	VALOR (\$)
Concretar la evolución con énfasis en el aseguramiento de la calidad	7 Racionalidad del Espacio Físico	7.3 Construcciones y Mantenimiento	Adecuación y montaje de redes eléctricas e iluminación exterior para biblioteca y zonas aledañas sede San Antonio	<i>Adecuación y montaje de redes eléctricas e iluminación exterior para biblioteca y zonas aledañas sede San Antonio Universidad de los Llanos</i>	\$ 89.989.850
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 89.989.850</b>

**ARTÍCULO 2. DISPONER** que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio a los 27 días del mes de Septiembre de 2013.

*Original Firmado*

**RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA**  
Presidente

*Original Firmado*

**LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ**  
Secretario